

LORCA

Edicto

Don Juan Rollán García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Manuel Rubio Rodríguez, contra doña Ana María Vera Zabala, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

a) Urbana. Número dieciocho. Vivienda posterior izquierda en planta cuarta alta, mirando de frente al edificio, sito en Alameda de Cervantes, de esta ciudad de Lorca, parroquia de San Mateo, desde su fachada principal situado al viento norte, con luces y vistas al este y al sur. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con despensa y lavadero. Ocupa una superficie construida de 124 metros cuadrados y una útil de 106 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente-sur, vial de la finca, zona no edificada por medio; derecha-este, zona ajardinada de la finca que lo separa de la carretera de Águilas; izquierda-oeste, meseta y caja de escalera, y espalda-norte, meseta escalera y vivienda anterior izquierda de su planta. Inscrita al tomo 1.791, folio 84, finca número 23.354-N.

Valor, a efectos de subasta, 8.060.000 pesetas.

b) Urbana. Número uno. Planta sótano, mitad indivisa de departamento situado en el subsuelo del

edificio, sito en Alameda de Cervantes, de Lorca, parroquia de San Mateo, y de las zonas destinadas a accesos y aparcamientos no edificadas del solar, destinado a garaje, integrado por tres plantas a distintos niveles con acceso común a las mismas a través de la rampa situados en el lindero este de la misma. Linda por todos sus vientos con el subsuelo de la parcela donde se ubica y ocupa una total superficie, resultante de la suma de las tres plantas que la componen de 3.450 metros cuadrados, de los cuales corresponden la ciento quinceava parte indivisa. Inscrita al tomo 1.990, folio 34 vuelto, finca número 23.320-N.

Valor, a efectos de subasta, 600.000 pesetas.

Dado en Lorca a 2 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Rollán García.—El Secretario.—37.772.

LLEIDA

Edicto

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 163/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pablo Foixench Bifet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo del 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Porción de terreno, de cabida 85 metros cuadrados, sobre la que se halla construida una casa de un piso y para cubierto, con corral, sita en el pueblo de Benavent, de Lleida, partida Diuenge, calle Detrás de la Iglesia, 4, hoy calle Ponent, 4. Linda: Frente, camino de Torrefarrera, hoy dicha calle; derecha, entrando, porción de Enrique Foixench Escuer, hoy Pablo Foixench; izquierda, resto de que se segregó, hoy, Manuel Rubinat Nada, y detrás, Miguel Sales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, tomo 1.645, libro 12, folio 3, finca número 226-N, procedente del folio 201, del libro 2 de Benavent, de Lleida.

Tipo de subasta: 10.855.000 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María Alba Montel Chanco.—36.958.

MADRID

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 715/1991, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias del Procurador señor Lucena Fernández Reinoso, en representación de doña Ignacia Moreno Cabrera, contra don Francisco de Asís Calderón Cerezo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Francisco de Asís Calderón Cerezo, que es la siguiente:

Finca.—Sita en calle Orense, número 69, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 918, libro 55, folio 43, finca registral número 2.365.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 4.ª planta, el día 22 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.005.424 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta 2527, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran en la certificación del Registro que obra en autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.